Naciones Unidas A/62/236

Asamblea General

Distr. general
1° de julio de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones

Prórroga del mandato de los magistrados ad lítem del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Nota del Secretario General

1. En cartas dirigidas a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad con fecha 13 de junio de 2008, el Secretario General pidió a ambos órganos que autorizasen la prórroga del mandato de los magistrados ad lítem del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

2. El mandato en vigor de los magistrados ad lítem finaliza el 23 de agosto de 2009. El Estatuto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia no contempla la prórroga del mandato de los magistrados ad lítem. A falta de una disposición en ese sentido, se necesitaría la autorización del Consejo de Seguridad, en su calidad de órgano del que depende el Tribunal, y de la Asamblea General, órgano que elige a sus magistrados, para prorrogar el mandato de los magistrados ad lítem del Tribunal hasta el 23 de agosto 2010.

3. A fin de que la Asamblea General pueda examinar la cuestión mencionada, el Secretario General tiene el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea, que se incluya en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones un tema adicional de carácter importante y urgente, titulado “Prórroga del mandato de los magistrados ad lítem del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”. El Secretario General solicita que el tema se examine directamente en sesión plenaria.

08-40709 (S) 020708 020708